

NORMAS DE FOTOGRAFIAS

FOTOS CORRECTAS



LAS FOTOS DEBEN DE ESTAR EN UN TAMAÑO DE:

- 1- MAXIMO 4 CM (ancho) X 5 CM (largo)
- 2- MINIMO 3.5 CM (ancho) X 4.5 CM (largo)
- 3- PAPEL FOTOGRAFICO

REQUISITOS:

1. FOTOS TOMADAS VERTICALMENTE
2. QUE SE MUESTREN LAS 2 OREJAS (EN CASO DE MUJERES)
3. ROPA DE COLOR
4. FONDO TOTALMENTE BLANCO
5. SIN ARETES, PIRCING O MAQUILLAJE EXESIVO
6. SIN MOÑOS QUE SOBRESALGAN, CABELLO RECOGIDO QUE ESTE A LA VISTA LAS OREJAS (EN CASO DE MUJERES)
7. EN CAMISA, T-SHIRT CUELLO REDONDO O TIPO "V"

FOTOS INCORRECTAS:



RESTRICCIONES:

1. NO DEBE DE TENER ROPA BLANCA
2. NO DEBE DE TENER ARETES GRANDES NI LARGOS
3. NO DEBE SALIR CON LA BOCA ABIERTA
4. NO DEBE TENER FONDO DE OTRO COLOR QUE NO SEA BLANCO
5. NO DEBE SALIR CON LA CARA INCLINADA
6. NO DEBE TENER PIRCING EN NINGUNA PARTE DE LA CARA
7. NO DEBE DE USAR ROPA ESCOTADA
8. NO DEBE TENER DE EXEDER EL TAMAÑO MAXIMO NI MINIMO DE LA FOTOGRAFIA
9. NO DEBE DE TENER ROPA QUE CUBRA EL CUELLO TOTALMENTE

RECORDAR:

LA FOTOGRAFIA ES DE SUMA IMPORTANCIA EN EL TRÁMITE, YA QUE SERA LA IMAGEN DEL PASAPORTE DEL CIUDADANO.

EN CASO DE CONSULTA PUEDEN CONTACTAR AL DEPARTAMENTO DE EXTERIOR SIN NINGUN PROBLEMA ESTAMOS A SU DISPOSICION.